

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Obstetricia
080



Nº. 540-2003-J-OPD/In

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de noviembre del 2003

Visto, el Acuerdo N° 162-03 de la sesión N° 162 del Comité Técnico del 30 de octubre de 2003;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Instituto Nacional de Salud ha previsto la organización del evento denominado "III Congreso Científico Internacional" programado para el próximo año;

Que, según lo dispuesto por el artículo 32° y 33° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud tiene como misión desarrollar y difundir la investigación y la tecnología;

Que, por el artículo 22° del Decreto Supremo N° 001-2003-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, esta entidad, a través de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica: **"Elabora planes y programas de transferencia tecnológica y capacitación sectorial dentro del ámbito de competencia institucional(...)"**;

Que, conforme se ha expuesto en los párrafos anteriores, es necesario conformar la comisión que estará encargada de llevar a cabo la organización del mencionado evento;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12° inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFORMAR la Comisión encargada de llevar cabo el evento denominado " III Congreso Científico Internacional ", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

Dra. Frine Samalvides Cuba de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, quién la presidirá.

Dr. Jorge Barnaby Rodríguez de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica, como Secretario Técnico.

Sra. Inés Jiménez Landaveri de la Oficina General de Asesoría Técnica.

Lic. Cecilia Gazzo Baca de la Sub Jefatura.





Lic. Carlos Rojas Dávila del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición .

Dr. Víctor Suárez Moreno del Centro Nacional de Salud Pública.

Q.F. Ofelia Villalva Rojas del Centro Nacional de Control de Calidad.

Q.F. Julia Chu Cayatopa del Centro Nacional de Productos Biológicos.

Dr. Luis Alberto Oliva Rojas del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud.

Lic. Cidanelia Salas Llerena del Centro Nacional de Salud Intercultural.

Artículo 2° .- REMITIR copia de la presente resolución a los órganos de la entidad e interesados.

Regístrese y Comuníquese



Aida Palacios

Dra. Aida C. Palacios Ramírez
Jefe (e)
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° 102 Lima 10/11/03

[Signature]
Lic. Adm. Gloria Aragón Afosilla
PEDATARIA